



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTOS Y CINCOVENTENA Y OCHO.

El febrero mil Seiscientos Cinquenta y Ocho años ante Su Merced el Sr. Ldo. D. Pedro Gonzales Louillo Abogado de los Reys Consejo Alcalde mayor de esta dha Villa y de Matina de su Govierno. Se presenta el titulo antecedente y por Su Merced Vta, mando se guarde cumplido y execute y en su cumplimiento. Se hizo el Juramento por Dios nro Senor y nuestra Señal de Cruz que hizo conforme a dho Juramento de Torres Aleman. mismo nombre de por el Sr. para dha Villa de Matina de Viana bien fiel y diligente m. del oficio para que es nombrado, y dando la fianza a Cuenta y cargo del Consejo de dha Villa, para que su Merced. haca. Vse de su oficio segun y como por S. E. se conviene y asi lo suplico su Merced. y firmo =

L. D. Pedro Louillo
Dextillo

Amado
Don Juan Falcon

Por el Sr. D. Juan de... Cuando en las Cajas Capitulares desta Villa de Matina en sus dias del mes de febrero mil Seiscientos Cinquenta y ocho años. los Señores Arzobispo Obispo y Fructuoso como Caballeros de su Consejo; Juan Campoy y Antonio Pindoy y Gidoy Concejales Justicia y Procurador de esta dha Villa; por Joseph de Torres Aleman Vecino desta represento el titulo nombrado. el dho oficio ordinario que se le accho a esta dha Villa su termino y jurisdiccion, por el Sr. Don Juan de Villafraanca y de las Venas de ella, con el cumplimiento dado al Sr. el Sr. Alcalde mayor de la Villa de Matina. Veniendo como fuesen para el todo

